

RADICADO N°: 686554089001-2018-00106-00

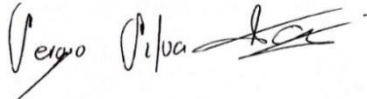
PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADO: HOLLMANN EDUARDO RIVERA TARAZONA.

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para decidir lo que en derecho corresponda.

Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Avizora el despacho liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante visible dentro del expediente físico cuaderno principal folio 83 y 84 de la cual se surtió su respectivo traslado por fijación en lista traslado No. 028 de 2023 visible a folio 85, traslado que feneció sin ser objetada por la contraparte, liquidación que cumple con los presupuestos del artículo 446 del Código General del Proceso, este Estrado Judicial impartirá consecuentemente su aprobación, arrojando un valor total del crédito de **CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 109'711.782.54)** valores liquidados hasta el 31 de octubre de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante arrojando un valor total del crédito de **CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 109'711.782.54)** valores liquidados hasta el 31 de octubre de 2023.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **05 de marzo de 2024**.
Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO